

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****60408** VALENCIA

Doña M.^a Dolores Crespín Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo Abreviado de Persona Física n.º 1321/2018, habiéndose dictado en fecha 12 de noviembre de 2018 de declaración de concurso de acreedores de D. Salvador Fernando Vilarrasa Balanza, con domicilio en Valencia, calle Albacete, 52, 3.º, y DNI número 22497084W, y conclusión del mismo, y en fecha 4 de diciembre de 2018 auto de 12 de noviembre de 2018 se acuerda dejar sin efecto el pronunciamiento de la conclusión del concurso. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D. Fernando Prado Díaz, con domicilio en Valencia, calle Pizarro, núm. 12, 10.^a y correo electrónico fprado@abogaciadenegocios.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 5 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Admon. de Justicia, M.^a Dolores Crespín Jiménez.

ID: A180075454-1